



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Centro de Control de Confianza
del Estado de México
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia**

**Lerma, México a 06 de noviembre de 2025.
Oficio No. 206C0201000300S/UT/070/2025.
Asunto: Respuesta a solicitud 00044/CCCEM/IP/2025**

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3, fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción I, 24, fracción XI y último párrafo, 50, 51 y 53, fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

En atención a la solicitud de información pública que realizó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, el 27 de octubre de 2025, misma que fue registrada bajo el número de folio citado al rubro, mediante la cual usted requirió lo siguiente:

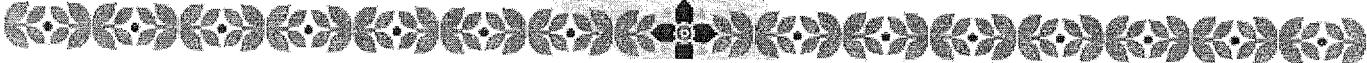
INFORMACIÓN SOLICITADA

"SI UN ASPIRANTE A DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO CUMPLE CON LA ESCOLARIDAD REQUERIDA ES FACTOR PARA QUE NO APRUEBE LA CERTIFICACION DE CONTROL DE CONFIANZA" (Sic.)

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente oficio de:

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que obra en los archivos de la Unidad de Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se informa lo siguiente:





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"Atendiendo a lo requerido, se establece que la **Unidad de Evaluación** del Centro de Control de Confianza del Estado de México, de acuerdo a las atribuciones, competencias y funciones conferidas en el Apartado VII Objetivo y funciones por unidad administrativa de la **Unidad de Evaluación** del Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México, hace de su conocimiento que en fecha **16 de mayo del 2025**, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el **Decreto Número 116**, a través del cual se reformaron entre otros preceptos legales, la fracciones IV y V del artículo 22 Bis y se adiciona un último párrafo al artículo 22 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, **mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación**, y que a letra señala:

Artículo 22 Bis. Para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, se deberán satisfacer los requisitos siguientes:

IV. Tener título de Licenciatura, y contar con certificación o especialización como mando en seguridad pública expedida por la Universidad Mexiquense de Seguridad, y contar con experiencia mínima de un año en la materia

Con base en dicha reforma, a partir de la fecha de entrada en vigencia, este requisito se vuelve exigible en el proceso de evaluación de control de confianza, por lo que el incumplimiento a este precepto legal influye en la emisión del resultado único e integral en materia de control de confianza, como No Aprobado.

Finalmente, se pone a su disposición el enlace del Decreto antes enunciado para la consulta correspondiente:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/mayo/may162/may162c.pdf>

Reiterando con esto la plena disposición que tiene este Organismo para cumplir con sus obligaciones en materia de acceso a la información pública que obre en posesión del Centro de Control de Confianza del Estado de México; se hace del conocimiento el derecho con que cuenta con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del sistema SAIMEX





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

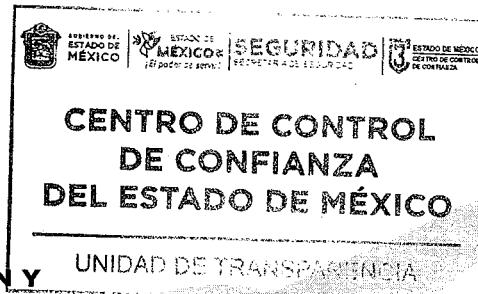
ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo/Minutario.
Revisó. L'JBML
Elaboró. BFM



Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma C.P. 52000, Lerma, México.
Tel. 7282847330, 5559389493 Ext. 62293 correo electrónico: transparencia.c3@ssedomex.gob.mx

